



2962

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

Expte. N° 50.355/85

BUENOS AIRES, 9 1 NOV 1985

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita 'se' declare de interés nacional el Segundo Seminario Latinoamericano sobre "Papel y responsabilidad de las asociaciones de familias en las Escuelas de la Familia Agrícola y Centros de Educación Rural" que se realizará del 12 al 17 de noviembre en las provincias de SANTA FE y BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:"

Que por primera vez la REPUBLICA ARGENTINA será sede de un seminario que, como el que se trata, analizará la temática mencionada por la que diversos institutos aplican la metodología de la alternancia en el sistema educativo.

Que en tal sentido se estima que la realización de dicho Seminario es una excelente oportunidad para el conocimiento de estas experiencias educativas.

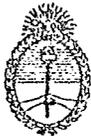
Que es importante señalar que además de representantes latinoamericanos, asistirán delegados de asociaciones de países de Europa y Africa.

Que por lo expuesto corresponde que un acontecimiento de tal magnitud sea declarado de interés nacional.

Que ha tomado la intervención que le compete el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, según lo establecido en el inciso 11) del artículo 1° del Decreto N°101/85, prestando su conformidad en fs. 5

M.E. y J.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Large handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia



Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional el Segundo Seminario Latinoamericano sobre "Papel y responsabilidad de las asociaciones de familias en las Escuelas de la Familia Agrícola y Centros de Formación Rural" , que se realizará del 12 al 15 de noviembre en la ciudad de RECONQUISTA (Provincia de SANTA FE), el 16 de noviembre en AREQUITO y RUEDA (Provincia de Santa Fe) y el 17 de noviembre en GENERAL RODRIGUEZ' (Provincia de BUENOS AIRES).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2962

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMRURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

